

Cédula en el 2010

La nueva cédula será indispensable para trámites ante el ISS

5º Boletín

La Vicepresidencia de Pensiones del Seguro Social, con el ánimo de brindar un servicio más eficiente y oportuno a sus afiliados, hace referencia, que a partir del primero de enero de 2010, será requisito indispensable presentar la nueva cédula de ciudadanía para realizar sus trámites de pensiones ante el ISS, así como el cobro de las respectivas mesadas.

Por lo anterior, recordamos a los afiliados y pensionados del Instituto del seguro social, a que inicien su trámite para la renovación de su nuevo documento de identidad ante la Registraduría Nacional, y así, poder continuar recibiendo oportunamente sus mesadas. La disposición se adopta para dar cumplimiento a la Ley 99 de 2005, que entra en vigencia, justamente, a partir del primero de enero del próximo año.

De igual manera, este nuevo mandato repercute en los programas Colombiano Seguro en el Exterior, el Convenio con España, nuevas afiliaciones y traslados, entre otros.



PENSIONES
COLOMBIA